

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 2.434/2016

Convenio o Acuerdo: Ucoidiomas S.L.

Expediente: 14/01/0160/2016

Fecha: 29/06/2016

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Francisco Javier Galán Ruiz de Adana

Código: 14002382012004

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 20 de mayo de 2016 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ucoidiomas, S.L.U., por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2016, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba de la Universidad de Córdoba, sito en la c/ Alfonso XIII, de esta capital, siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2016 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de UCODIOMAS, S.L.U., con asistencia de los siguientes miembros:

Por la Empresa:

D. Manuel Pineda Priego y D. Fermín J. Cremades Márquez.

Por los trabajadores:

D.^a M.^a Ángeles Guisado Medina, D.^a Yolanda Campos Rodríguez y D.^a Carmen Arnedo Villaescusa.

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de UCODIOMAS, S.L.U., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2016 de la Empresa UCODIOMAS, S.L.U., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2016, con una subida del 1% fijada en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, según tablas anexas (anexos I y II).

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: Manuel Pineda Priego y Fermín J. Cremades Márquez. Por los trabajadores: M.^a Ángeles Guisado Medina, Yolanda Campos Rodríguez y Carmen Arnedo Villaescusa.

Anexo I: Tablas Salariales Definitivas 2016 (Tablas definitivas 2010 más 1% Presupuesto de la Junta de Andalucía 2016)

GRUPO I	Salario Base (12 meses)	Prorrata Extra (12 meses)	Plus Transporte (11 meses)	Bol. Vacac. (1 mes)	Compl. P/P	Compl. Puesto
JEFE/A DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.165,44	194,24	118,41	118,41	33,54	
PROFESOR/A	1.165,44	194,24	118,41	118,41	33,54	187,25
TRADUCTOR/A	1.165,44	194,24	118,41	118,41	33,54	
STAFF DE ADMINISTRACIÓN Y CATEG. FUNCIONALES	1.165,44	194,24	118,41	118,41	33,54	
GRUPO II						
ADJUNTO/A A JEFE/A DE ÁREA ADMÓN. Y GESTIÓN	1.035,60	172,60	118,41	118,41	33,54	
INSTRUCTOR/A (LECTOR/A) EXPERTO/A	1.035,60	172,60	118,41	118,41	33,54	62,42
INFORMÁTICO	1.035,60	172,60	118,41	118,41	33,54	
GRUPO III						
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	830,58	138,43	118,41	118,41	33,54	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	830,58	138,43	118,41	118,41	33,54	
TÉCNICO DE SECRETARÍA ACADÉMICA	830,58	138,43	118,41	118,41	33,54	
INSTRUCTOR/A (LECTOR/A) NO EXPERTO/A	830,58	138,43	118,41	118,41	33,54	30,90
TÉCNICO INFORMÁTICO	830,58	138,43	118,41	118,41	33,54	
TÉCNICO DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	830,58	138,43	118,41	118,41	33,54	
GRUPO IV						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	768,15	128,03	118,41	118,41	33,54	
AUXILIAR DE SECRETARÍA ACADÉMICA	768,15	128,03	118,41	118,41	33,54	
AUXILIAR INFORMÁTICO	768,15	128,03	118,41	118,41	33,54	
AUXILIAR DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	768,15	128,03	118,41	118,41	33,54	
GRUPO V						
OFICIAL	759,97	126,66	118,41	118,41	33,54	
LIMPIADOR/A	759,97	126,66	118,41	118,41	33,54	

Plus Transporte según criterio de aplicación (de acuerdo con el artículo 29 del vigente Convenio Colectivo de la empresa se aplicará el más favorable al trabajador de los 2 que se indican):

Criterio 1.

a) 118,41 euros/mes (100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual.

b) 59,21 euros/mes (50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual.

c) 35,52 euros/mes (30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada anual.

Criterio 2.

a) 118,41 euros/mes (100% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 5 días a la semana.

b) 94,73 euros/mes (80% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 4 días a la semana.

c) 71,05 euros/mes (60% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 3 días a la semana.

d) 47,36 euros/mes (40% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 2 días a la semana.

e) 23,68 euros/mes (20% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 1 día a la semana.

Bolsa de vacaciones:

a) 118,41 euros/mes si tienen el 50% o más de la jornada anual.

b) 59,21 euros/mes si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual.

c) 35,52 euros/mes si tienen el 25% o menos de la jornada anual.

Complemento de Puesto de Trabajo:

Complemento docente de profesorado (Grupo I): 187,25 €/mes.

Complemento docente de instructor/a experto/a (Grupo II): 62,42 €/mes.

Complemento docente de instructor/a no experto/a (Grupo III): 31,21 €/mes.

Anexo II Tablas Salariales Definitivas 2016. Complementos de las categorías funcionales

Complemento Director/a: S/D.

Complemento Subdirector/a: S/D.

Complemento Jefe/a de Área Académica: 249,67 €/mes.

Complemento Adjunto Jefe/a de Área Académica: 124,84 €/mes.

Complemento Coordinador/a de Área Académica: 187,25 €/mes.

Complemento Coordinador/a de Secretaría Académ. y Técnica: 124,84 €/mes.

Complemento Coordinador de Biblioteca y Lab. de Idiomas: 62,42 €/mes.